

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.936

Miércoles 28 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2537978

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de Concepción, según consta en Decreto Económico N°211, protocolizado al final del registro del 6° Bimestre del año 2023, con el N°792, con oficio en calle Castellón N°116, Concepción, certifico: Que, por escritura pública de fecha 22 de agosto de 2024, Repertorio N°3022-2024 compareció ante mí, don MAURICIO ALEXIS MUÑOZ ROMERO, ingeniero constructor, soltero, cédula de identidad n°14.564.128-4, domicilio Avenida San Sebastián N°916, Local 8, Lomas de San Sebastián, Concepción; viene en constituir Sociedad por Acciones denominada CONSTRUCTORA VERSALLES SpA. Nombre de fantasía CONSTRUCTORA VERSALLES SpA. Objeto. el estudio y ejecución de todo tipo de obras y proyectos de ingeniería y construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casa, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y de la implementación y realización en general, de todo tipo de proyectos y de obras de ingeniería y construcción. La planificación, el estudio de factibilidad y la ejecución de desarrollos urbanísticos; diseños arquitectónicos, construcciones, decoraciones y alhajamientos de interiores; diseños paisajísticos y confección y ejecución de jardines y áreas verdes; la construcción de obras, y todos los actos tendientes a este cometido. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con los giros antes mencionados y que socios determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. Administración: La sociedad será administrada por un Administrador, elegido por la Junta General de Accionistas, el cual puede ser o no accionista, quien durará en su cargo un período de 2 años, al final del cual podrá ser reelegido por un nuevo periodo. Capital: El capital social es \$1.000.000.-, dividido en 100 acciones sin valor nominal. Don Mauricio Alexis Muñoz Romero, suscribió 100 acciones sin valor nominal, con la suma de \$1.000.000.-, que se suscribe y paga en este acto, de contado y en dinero efectivo, suma que ingresó en arcas sociales con esta fecha. Duración: Indefinida. Domicilio: comuna de Concepción, Región del Biobío, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Primera administración, con carácter de provisional y que funcionará 4 años, será efectuada por don Mauricio Alexis Muñoz Romero. Demás estipulaciones en escritura social. Concepción, Agosto 23 de 2024. Doy fe.

CVE 2537978

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl